Agilicia

TUYUTI N° 184 ENTRE YTORORO Y 2DA
ESQ. CALLEJÓN POMBERO
Celular: 0981 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
LUQUE - PARAGUAY

DV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos
Elaboración de otros productos alimenticios

TIMBRADO Nº 14668801
Fecha Inicio Vigencia 19/02/2021
Fecha Fin Vigencia 28/02/2022
RUC: 80100250-8

NOTA DE REMISION

N° 001-001 0001485

Fecha de Emisión: 30-06-2021.-

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: M.S.P. y B.S. - IV Región Sanitaria Guairá RUC o C.I.: 80000905-3.

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta N°: Número de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de Incio del Traslado: 30-06-2021. Fecha estimada de Término del Traslado: 30-06-2021.

Dirección del punto de partida:

Ciudad: Departamento:

Dirección del punto de llegada:

Ciudad: Departamento:

Kilometros estimados del recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.:

Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
490	Kg.	Carnaza de 1ra.
500	✓	Pechuga de Pollo x Kg.
35	✓	Yerba Campo Verde x 5Kg.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - IV REGION SANITARIA - Guairá - Sección Suministros

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: Karina Medina RUC/C.I.: 3623248

Lic. Karina Medina
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

Hab. Nº 2120 - GRÁFICA ALEXANDRA de José Luis Chamorro Gómez - RUC.: 3414003-4
Corrales Nº 1193 c/ Brasil - Teléfono: (021) 391 234 - 06 Tal. 50x3 Ndo. del 1.301 al 1.600

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERIAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA